República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-1080-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2019-76612677-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-76612677-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma QUIMIX ARGENTINA S.A. se encuentra inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020046906 como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de productos de Uso Domestico por Disposición ANMAT N° 5201/13 con vencimiento el día 27 de Agosto del año 2018, en el domicilio de la calle Garibaldi 2619, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución ex MSyAS N° 708/98.

Que al día de la fecha la firma no ha solicitado su Reinscripción ante el departamento de Uso Domestico.

Que el artículo 5° de la Resolución ex MSyAS N° 708/98 establece que: “el certificado de habilitación tendrá una validez de cinco (5) años. Cumplido dicho plazo, los establecimientos registrados deberán ser reinscriptos. Dicha reinscripción será automática y se instrumentará por medio de declaración jurada. La no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro. Cualquier modificación en las condiciones del Registro deberá ser comunicada a la Autoridad Sanitaria Nacional”.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma QUIMIX ARGENTINA S.A. la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de productos de Uso Domestico con domicilio en la calle Garibaldi 2619, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 5201/13, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limítase la inscripción del Ingeniero Agrónomo NOVAS Gustavo Oscar, Matrícula Profesional N° 13.999 como director técnico de la firma QUIMIX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, gírese a la la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y a la Dirección de Gestión de Información Técnica, a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº EX-2019-76612677-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.03.02 18:08:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.02 18:08:45 -03:00